



Exp. 21-00-24401

Universidad Nacional

1/1

de
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 17 OCT 2000

VISTO:

La Resolución 1699, emanada de este Rectorado con fecha 3 de octubre de 2000;

CONSIDERANDO:

La necesidad de promocionar el desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en la cátedra de Fisiología Humana -Área de Microcirculación- dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas;

Los requerimientos y gastos que demanda una iniciativa como la que se cita;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

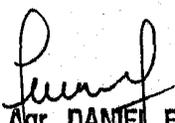
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral 1699/00.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Administración a transferir a la Facultad de Ciencias Médicas la suma de \$ 30.000 (treinta mil pesos), para la cátedra Fisiología Humana, Área de Microcirculación, imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

fv
8


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


PROF. AGR. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1810